Rad No. 2023-150-000446-4
Usu Radicador: CR - Fecha Rad 2023-10-11 11:58
Remitente: RIVERA MEJIA CLAUDIA LEONOR
Destino:

aguas de Barrancabermeja

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

MEMORANDO

150-045

Barrancabermeja, 11 de octubre 2023

PARA : Dr. Carlos Arturo Vásquez Aldana – Gerente, Dra. Paula Andrea Cruz, Subgerente de planificación Empresarial, Ing. Nancy Flórez Agudelo- Subgerente de Operaciones, Dr. Luis Gabriel Taboada Castro Subgerente Administrativo y Financiero, Dra. Eliana Patricia Martínez González - Subgerente Comercial, Dr. Miguel Andrés Rodriguez Noriega_ Secretario Encargado

DE: Dra. Claudia Leonor Rivera Mejía.
Jefe de Oficina de Control de Gestión.

ASUNTO: Remisión Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre de 2023.

Respetuoso Saludo;

Mediante el presente me permito remitir informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre de 2023.

Agradezco la revisión, análisis y gestión pertinente de acuerdo al contenido, conclusiones y recomendaciones del presente informe.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA
Jefe de Oficina de Control de Gestión.

Anexo: Seis (6) folios.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Mayra A Hernández Rincón	11/10/2023	
Revisó	Claudia Leonor Rivera Mejia	11/10/2023	
Aprobó	Claudia Leonor Rivera Mejia	11/10/2023	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma.			

Destinatarios:
Original: Destinatarios.
Copia: Control de Gestión, Gestión Documental.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

FECHA PRESENTACION	Agosto 30 de 2023	**PERIODO INFORMADO**	Mayo-Agosto de 2023

I. NORMATIVIDAD

20150218. Directiva Presidencial 001. *REPORTE A LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDADES.*

El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción. 2 El reporte se presentará por escrito y será remitido por medios electrónicos, siguiendo los formatos y parámetros que para este efecto establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (REPORTE DE ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA).

Decreto No 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*
Decreto No 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Art .2.1.4.1 y Siguientes:
Ley 1712 de 2014*. Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Artículo 9° Literal g. Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*
Decreto No 2641 de 2012 *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".*
Ley 1474 de 2011." *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
Artículo No 73: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
Artículo No 76: En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad…Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Herramientas:

Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2. 2015

Guía para la gestión del riesgo de corrupción. 2015.

***Resolución 1099 de Octubre de 2017**, establece los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la Política de Racionalización de trámites, definiendo el objeto, procedimientos, impacto regulatorio, monitoreo y seguimiento a la estrategia.*

***Guía Metodológica de Racionalización de Trámites**, emitida por el DAFP de Diciembre de 2017, orienta metodológicamente a las entidades en el análisis de los procesos y procedimientos que permitan establecer diagnósticos y diseñar acciones de mejora en la estrategia de racionalización de trámites.*

***Decreto No 338 del 04 de Marzo de 2019**. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.*
Artículo 1. Parágrafo 1. Los informes de Auditoria, seguimientos y evaluaciones, tendrán como destinatario principal el legal de la entidad y Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.
Artículo 2.2.21.7.3. Asistencia a comités. Los representantes legales de las diferentes entidades deberán invitar a los Comités Directivos o instancia que haga sus veces, con voz y sin voto a los Jefes de Control Interno, con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que puedan afectar el manejo de los recursos de la entidad.
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA RED ANTICORRUPCIÓN

Decreto Ley 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" estableció nuevos lineamientos en materia de implementación o aplicación de trámites, así como, en la estrategia anti trámites, particularmente el Artículo tercero dispone: "Cuando se necesite reglamentar alguno de los trámites creados o autorizados por la ley, las autoridades seguirán el procedimiento señalado en el numeral 2 del Artículo 1o de la Ley 962 de 2005, modificado por el Artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012. El concepto previo y favorable a que se refiere dicha norma se deberá emitir por el Departamento Administrativo de la Función Pública en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir del ingreso de la solicitud en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Resolución Interna N°032 de 2020 de enero 31 de 2020 *"Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., para la vigencia 2020.*

Ley 2013 de Diciembre de 2019*. "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS",*

Resolución No 1519 del 24 de Agosto de 2020*. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. ARTICULO 23. INCENTIVOS PARA EL CIUDADANO. Los ciudadanos que realicen los trámites en línea podrán recibir un incentivo o valor agregado, que deberá ser fijado por la entidad responsable del trámite mediante acto (administrativo).*

Ley 2052 de Agosto 25 2020*. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES TRANSVERSALES A LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y A LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Entrada en vigencia 12 meses, periodo transición Planificación de ajustes.*

Resolucion 455 de 2021 de fecha Agosto 24 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".

Guía para la gestión del Riesgo y Diseño de Controles diciembre de 2020*, Departamento Administrativo de la Función Pública.*

20210106. Herramientas para la Construcción del PAAC*, emitido por el DAFP. Estas dos herramientas fueron entregadas por la Función Pública en el marco de la asesoría y acompañamiento para que se incluya en la planificación del PAAC de la vigencia 2022.*

Herramienta para Construir el PAAC: 1. Herramienta para Construir el PAAC y 2. Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (Este formato sugerido corresponde al cronograma que se debe publicar para que la ciudadanía conozca los espacios que se van a realizar).

Matriz ITA versión 2021*. versión vigente de la Matriz, sobre la cual la Procuraduría hace evaluación.*

DECRETO 230 del 02 de Marzo de 2021 *"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas". Créase y organícese el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas*

(SNRDC como el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal), con el fin de coordinar las actividades estatales y de los particulares, relacionadas con la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 16. Manual operativo del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. En un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Comité Nacional adoptará y publicará el manual operativo del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, cuyo fin es organizar las condiciones y mecanismos de interacción entre los agentes, nodos e instancias del sistema, el cual podrá ser actualizado autónomamente por el Comité Nacional y será de **obligatorio cumplimiento** a partir de publicación.

Ley No. 2195 DE 2022 *(Enero 18). POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*

ARTÍCULO 9. Adiciónese el Artículo 34-7 a la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 34-7. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL.

Las personas jurídicas sujetas a su inspección, vigilancia o control adoptaran programas de transparencia y ética empresarial que incluyan mecanismos y normas internas de auditoría.

PARAGRAFO 2. Las superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control de la rama ejecutiva en coordinación con la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, determinaran los lineamientos mínimos que deben prever los programas de transparencia y ética empresarial con el fin estandarizar las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo. Dichos lineamientos serán evaluados y actualizados, de conformidad con los estándares internacionales y nuevas prácticas que fortalezcan los programas de transparencia y ética empresarial, al menos cada cuatro (4) años.

PARAGRAFO 3. Los encargados de las auditorias o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoria la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial.

PARAGRAFO 4. El revisor fiscal, cuando se tuviere, debe valorar los programas de transparencia y ética empresarial y emitir opinión sobre los mismos.

ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.
PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga_ implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.
PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública ***(19 Enero de 2024).***

Decreto 088 de 2022 de fecha 24 de Enero "Por el cual se adiciona el Titulo 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".

Procedimiento para la creación o modificación de los tramites estructurales en su versión 2 de fecha octubre de 2023 DAFP.

II. OBJETIVO

Generar un informe que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, como estrategia de lucha contra la corrupción y de mejora de atención al ciudadano, identificando el nivel de cumplimiento, las observaciones asociadas al nivel de cumplimiento y las oportunidades de mejoramiento en cada uno de los componentes monitoreados acorde con las evidencias soportadas por los responsables en primera línea de defensa y la información disponible con base en la evaluación de la Subgerencia de Planificación del segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

III. ALCANCE

a) Gestión del Riesgo de Corrupción.
b) Racionalización de Trámites.
c) Rendición de Cuentas.
d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
f) Otras Iniciativas.

IV. FUENTE DEL DATO

Evidencias soportadas y remitidas por la Segunda Línea de Defensa, evidencias cargadas en la carpeta Compartida (evidencias remitidas a la Subgerencia de Planificación por parte de cada uno de los responsables de la meta en el rol de Primera Línea de Defensa) y verificación en el aplicativo SUIT del estado de los Trámites.

V. INFORME

Evaluación de la Oficina de Control de Gestión

La evaluación al cierre es del 41%, frente a un estándar del 66%.

Por componente, el nivel de cumplimiento es el siguiente:

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.		
SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN ANTICORRUPCCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2023		
FECHA DE CORTE		**Agosto 30 de 2023**
FECHA DE PUBLICACIÓN		**Septiembre de 2023**
N°	**COMPONENTE**	**% CUMPLIMIENTO**
1	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	75
2	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	69
3	RENDICION DE CUENTAS	25
4	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	50
5	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	25
6	OTRAS ESTRATEGIAS	50
TOTAL CONSOLIDADO		**49**

Se deben suscribir acciones correctivas ante las acciones incumplidas y fortalecer el rol de autocontrol por parte de los responsables de las acciones y lideres de las dependencias.

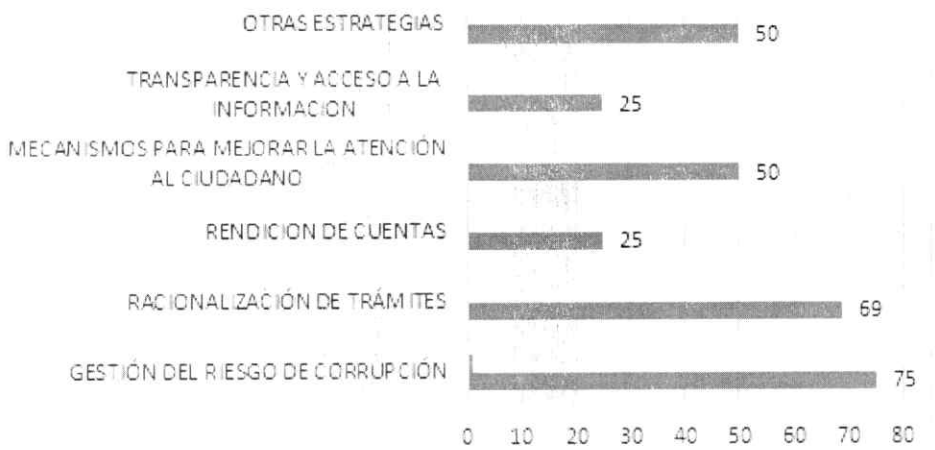

1. ***Mapa de Riesgos Anticorrupción: 75%.***

Se identificó como riesgo la gestión de los Inventarios y por eso el control soporta seguimiento trimestral a la gestión del plan de mejoramiento de Inventarios, el cual es monitoreado en Control de Gestión, al corte del presente informe se han realizado tres monitoreos con un avance del 38%, en atención a que es una gestión eminentemente interdisciplinaria y requiere el soporte de todas las dependencias, adicional al soporte del proveedor del Software.

- **Actividad No 1**

2. ***Racionalización de Trámites: 70%***

Para este componente se plantearon las actividades No 2 al No 9:

- **Actividad No 2**
- **Actividad No 3**
- **Actividad No 4**
- **Actividad No 5**
- **Actividad No 6**
- **Actividad No 7**
- **Actividad No 8**
- **Actividad No 9**

La Oficina de Control de Gestión, en su rol del SUIT de evaluación Control Interno, realiza el cargue del avance de la estrategia de racionalización que se anexa, teniendo en cuenta que la plataforma requirió al Dafp reversión de registros de Control Interno, por lo que el monitoreo y cierre será a Noviembre 30 de 2023.

Se requieren evidencias de la implementación de la racionalización y la medición de la satisfacción de los usuarios.

Recomendación prioritaria para el próximo cuatrimestre y cierre lograr soportar con evidencias la gestión adelantada midiendo el uso y la percepción de los usuarios del trámite racionalizado, la cual no se ha logrado medir en ninguna vigencia.

3. ***Rendición de Cuentas: 25%***

- Actividad No 10. Se ha socializado un informe trimestral, por falta de agenda para estas socializaciones.

4. **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: 50%.**

Actividad No 11. Realizar el monitoreo de la política de servicio al ciudadano – acorde con las acciones contempladas en el MIPG para la vigencia 2023

5. **Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información: 25%**

Actividad No 12. Realizar verificación cuatrimestral de cumplimiento publicaciones página web acorde con la matriz ITA y Ley 2052 de 2020, con criterios de oportunidad, calidad, completitud y vigencia.

6. **Otras Iniciativas: 50%**

Actividad No 13. Realizar encuesta del clima organizacional (orientado a la apropiación de los valores institucionales). Se aplicó la encuesta, se consolidaron resultados y se encuentra remitido al CIGyD para socialización de resultados.

CONCLUSIONES

- Como se puede observar los componentes con menor avance son Transparencia y Rendición de Cuentas con un 25%, asociado a la falta de presentación en instancia de CIGYD, mas no por no haberse gestionado la actividad.
- Se cuenta con un avance del 41%, contra un estimado del 66% de meta para este cuatrimestre, se espera que con la presentación en CIGyD de entregables se logre un nivel óptimo de cumplimiento.

RECOMENDACIONES

Los directivos deberán monitorear las acciones en comité primario, para asegurar su cumplimiento a Noviembre 30 y poder dar cumplimiento a esta plan.

MAYRA ALEXANDRA HERNÁNDEZ RINCÓN
Profesional de la Oficina de Control de Gestión

CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA
Jefe de Oficina de Control de Gestión

Se anexa Un (01) folio que soportan la matriz de actividades evaluadas y un (1) CD de los soporte de la evaluación.

Con copia a: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y al Profesional III de Sistemas para Publicación Web.

aguas Barrancabermeja	SISTEMA DE GESTIÓN	Código: CGE-FR-013	
		Página: 1	
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión: 2	
		Vigente a partir de: 2023-06-01	

VIGENCIA			MONITOREO		ENERO-ABRIL__			MAYO-AGOSTO___				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE___		
No.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROCESO ASOCIADO	SEGUIMIENTO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	AVANCE % EN TIEMPO	AVANCE % EN ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OPORTUNIDAD DE MEJORA O RECOMENDACIÓN	% AVANCE	PROM	SEGUIMIENTO TERECERA LINEA DE DEFENSA
11	IV. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Realizar el monitoreo de la política de servicio al ciudadano – acorde con las acciones contempladas en el MIPG para la vigencia 2023	4	Seguimiento trimestral al cumplimiento de las Acciones planteadas para la política de servicio al ciudadano - acciones MIPG 2023 con resultados y recomendaciones para la mejora	Planeación y Gestión Integral	En monitoreo realizado al plan MIPG se encuentran integradas las acciones de la Política del Sevicio al Ciudadano acciones No 12 a 17 sobre las cuales no se registra avance del cumplimiento con corte a junio 30 de 2023	66%	50%	Informe I trim. Plan de Acción MIPG 2023 y anexo Anexo Informe II trim. Plan de Acción MIPG 2023 y anexo	Acciones que ameritan inmediato cumplimiento por su impacto con la mejora del servicio al ciudadano	50	50,0	Soportado en informe 2 Linea de Defensa
12	V. MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Realizar verificación cuatrimestral de cumplimiento publicaciones página web acorde con la matriz ITA y Ley 2052 de 2020, con criterios de oportunidad, calidad, completitud y vigencia.	2	Lista de chequeo cuatrimestral Febrero y Junio de 2023, presentada en CIGyD que incluya verificación de la publicación con criterios de oportunidad, calidad, completitud y las versiones vigentes de los documentos (dos por cada dependencia para un total de 12 cuatro subgerencias, 1 secretaria y 1 oficina)	Todos	Sec General: Se realizo verificacion en pagina web con corte a 31 de marzo de 2023, se adjunta matriz de verificacion Se presentan en Comité de Gestión y Desempeño N. 6 las matrices de las dependencias: Subgerencia de Planificación y Subgerencia Comercial Se allego copia de las matrices de Secretaria General y Control de Gestión las cuales se encuentran pendientes por presentación en el CIGyD	66%	17%	Acta de comite CIGyD No. 6 con Matrices ITA de Planificación y Comercial	Observación: Todos los procesos deben presentar ante el CIGyD las listas de chequeo de verificación según meta establecida (2 por proceso) Se encuentran pendientes por presentar en CIGyD las matrices de las dependencias Sec General y Control de Gestión. Los demás procesos no allegaron soporte de la verificación presentado en CIGyD	25	25,0	Aun cuando se han remitido las verificaciones de los procesos, no ha habido espacio para socializacion. Se recomendo la verificacion de Palnificacion sin que a la fecha se tenga soporte.
13	VI. OTRAS INICIATIVAS	Realizar encuesta del clima organizacional (orientado a la apropiación de los valores institucionales)	1	Encuesta clima organizacional socializada en CIGyD, con resultados y recomendaciones para la mejora	Gestión del Talento Humano	No se reporta avance en el periodo	66%	0%	No se reportan evidencias en el trimestre	En proceso de aplicación el instrumento de encuesta	0	0,0	En implementacion con la aplicacion de la encuesta
										% AVANCE		49,0	

aguas Bucaramanga	SISTEMA DE GESTIÓN	Código: CGE-FR-013
		Página: 1
		Versión: 2
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Vigente a partir de: 2023-06-01

VIGENCIA			MONITOREO		ENERO-ABRIL__			MAYO-AGOSTO___			SEPTIEMBRE-DICIEMBRE___		
No.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROCESO ASOCIADO	SEGUIMIENTO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	AVANCE % EN TIEMPO	AVANCE % EN ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OPORTUNIDAD DE MEJORA O RECOMENDACIÓN	% AVANCE	PROM	SEGUIMIENTO TERECERA LINEA DE DEFENSA
1	I. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Plan de mejora de Inventarios 2023, que controle los riesgos identificados, e incluya la creación del Comité de recursos físicos	4	Informes trimestrales de evaluacion del cumplimiento Plan de mejora de Inventarios	Gestión Inventarios	Se entrega Informe de cumplimiento al Plan de Mejoramiento del proceso de Inventarios con corte a junio 2023 el cual incluye la creacion del comité de recursos físicos, pendiente por revision por parte de la gerencia. Se anexa acta de reunion N. 15 de fecha 28-04-2023, el cual se hizo seguimiento al proceso de Inventarios.	66%	50%	Informe Plan de Mejora a junio 2023 (II trimestre) Evidencias de avance reportado en informe Correo de envio a Control de Gestión para verificación	Oportunidad de mejora: Es necesario relacionar el procentaje e avance total del plan para controlar el cumplimiento, asi como realizar la verificación por parte de la oficina Control de Gestión, con corte a abril en acta de reunión se registro un cumplimiento del 6% del plan de mejora, por lo cual, aún cuando se esta cumpliendo con el informe de seguimiento es necesario asegurar la eficacia de las acciones planteadas para la mejora del proceso.	75	75,0	Se presenta informe trimestral del Plan de Mejora de Inventarios, validado por Control de Gestion con un 6% de cumplimeinto a 30 de Marzo, a 30 de Junio 34%. Monitorrado con los involucrados y Gerente. A fecha septiembre 30 reporta un 38%, se aporta acta y excel de monitoreo.
2	II. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Definir estrategia de racionalización de trámites 2023 y registrar en el SUIT	4	Estrategia de racionalización de trámites registrado en el SUIT	Planeación y Gestión Integral	Se registra en SUIT la estrategia de racionalización de trámites para la vigencia	100%	100%	I Trimestre: Consulta SUIT Estrategia_racionalizacion_consolidado	Meta Cumplida I Trimestre	100	69,7	Estrategia adoptada y registrada en el SUIT
3		Formular plan de trabajo para implementar la estrategia de racionalización de trámites	1	Plan de trabajo presentado en CIGyD	Gestión Comercial	Se formuló plan de trabajo de racionalización de trámites presentado en CIGyD el 02 de mayo de 2023, según acta No. 4	100%	100%	1. Plan de trabajo 2. Correo solicitud 3. Acta Comité Primario N°03 4. Acta CIGyD N°04	Meta Cumplida	100		Plan de Trabajo adoptado y registrado
4		Implementar las mejoras de los trámites objeto de racionalización	4	Resolución actualización de trámites e Informes (tres) cuatrimestrales de verificacion de la implementacion de la Mejora en el proceso comercial por parte de planificacion	Gestión Comercial	Resolucion aprobada No. 131 del 18 de mayo de 2023	66%	25%	1. Resolucion No. 131 de 2023	Oportunidad de mejora: No se presentan evidencias al corte que permitan realizar verificación de las mejoras implementadas. Actualizados los trámites en el SUIT, se hace necesaria la implementación inmediata de las mejoras.	20		Resolucion adoptada, pendiente evidencias de implementacion trazable, y planificacion no realizao verificacion de implementacion
5		Actualizar los trámites objeto de racionalización en el SUIT	1	Actualización SUIT trámites mejorados	Planeación y Gestión Integral	Resolucion aprobada No. 131 del 18 de mayo de 2023 y No. 132 para actualización de precios. Se realiza la actualización de trámites correspondiente en el SUIT - profesional III Sistemas de Gestión	100%	100%	Resolución de trámites actualizada Relación de actualización SUIT que incluye Fecha de Registro - generado por el sistema	Meta cumplida	100		Ajuste en aplicativo y cargue
6		Socializar mejoras de los trámites al interior de la empresa y con los usuarios	4	Estrategias de socialización implementadas - Al 100% de los trabajadores de la subgerencia comercial y del Subproceso de recuperacion de consumos - A los trabajadores y directivos en espacio institucional LIDERA - Al 50% de lideres comunitaios inscritos en el directorio institucional - A los usuarios de los tramites en la vigencia (medido por el numero de tramites gestionados segun el digiturno)	Gestión Comercial	Socializacion a directivos, funcionarios y lideres	66%	60%	1. Socializada en Lidera para los funcionarios de la empresa 2. Socializacion con Ediles (se adjunta resolucion, presentacion, evaluaciones y actas de asistencia) Con corte a agosto no reportaron evidencias	Oportunidad de mejora: En las socializaciones realizadas no se registra cumplimiento de: Al 100% de los trabajadores de la subgerencia comercial ni totalidad de Directivos, se identifica Sub. Comercial y Sub. Administrativa y Financiera Es importante determinar cual es el total de los lideres para estimar el cumplimiento del 50% de lideres requeridos en la meta	50		Pendiente cuantificar el denominador para definir nivel de cumplimiento.
7		Implementar mecanismos para evidenciar que los usuarios están recibiendo los beneficios de la mejora de los trámites y medir los beneficios que recibirán	2	Formato de medicion de los beneficios de los tramites racionalizados aprobado en el sistema de gestion Resultados de la medición de los beneficios percibidos por los usuarios que utilizaron loa tarmites racionalizados	Gestión Comercial	Se presentan en comité de gestión y desempeño Acta No. 6 los formatos para TRAMITE RACIONALIZADO: Cambios en la factura del servicio público y TRAMITE RACIONALIZADO: Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	66%	50%	Formatos ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO RACIONALIZACION DE TRAMITES Acta No. 6 CIGyD	Oportunidad de mejora: Es impotante realizar la medición de la satisfacción de la mejora en los trámites a fin de conocer oportunamente los resultados de la medición de los beneficios percibidos por los usuarios	50		Formatos adoptados: 50% Sin soporte de medicion 0%
8		Realizar monitoreo en el SUIT de la estrategia de racionalización de trámites	1	Reporte consolidado de las estrategias de racionalización de trámites implementadas generado por el SUIT. – estrategias implementadas y monitoreo	Planeación y Gestión Integral	Se presenta plan de trabajo aprobado en CIGyD no. 5 La Subgerente de Planificación realiza el 15 de spetiembre monitoreo en el SUIT para la respectiva valoración cuatrimestral. Por asesoría de Función Pública, en el mes de julio se ajustaron los beneficios del ciudadano en el trámite cambios en la factura del servicio. Sin avance en la valoración de monitoreo.	66%	66%	1. Plan de trabajo 2. Acta 4 CIGyD 02 y 05 mayo Seguimiento_estrategia_racionalizacion_consolidado 15-09-2023	Observación: Es necesario presentar y aprobar el plan en comité de gestión y desempeño, asi como determinar la ampliación del plazo para el cumplimieno de esta actividad.	66		Reporta monitoreo
9		Mantener actualizado el SUIT (De acuerdo con los roles según Resolución vigente usuarios SUIT)	2	1. Registros actualizados de tramites en el SUIT (Trámites registrados en el SUIT / Trámites definidos por resolución) 2. Datos de operación actualizados por trámite en el SUIT	Planeación y Gestión Integral Gestión Comercial	Se realiza seguimiento y registro en plataforma SUIT, de acuerdo con la Resolución No. 131 de 2023, por medio de la cual se actualizan los trámites. Los datos de operación de los trámites se encuentran actualizados con corte a junio 30 de 2023	66%	75,0%	Resolución 131 de 2023 - Actualización de trámites Relación de trámites publicados con fecha 24-07-2023 Reporte datos de operación II trimestre 2023	Se recomienda registrar los datos de operación de forma mensual e informar a Administrador SUIT	66		Se reporta ajuste en plataforma para registro de control de gestion, se cargara monitoreo a 30 de Noviembre.
10	III. RENDICION DE CUENTAS	Implementar Plan de gestión social, participación y comunicación ciudadana	4	Informe trimestral de avance presentado en CIGyD, con resultados y recomendaciones para la mejora	Planeación y Gestión Integral	A la fecha se encuentra agendado para presentar en CIGyD los informes de avance del plan I y II trimestre 2023	66%	0%	Informes I y II trimestre Plan de Gestion Social Participación y comunicación ciudadana del servicio público	La meta define presentación en el CIGyD y no se ha realizado	25	25,0	Remitido al CICCI No. 6 de 2023. Pendientes reportes de gestion en instancia del CIGyD. Priemr trimestre presentado en Acta CIGyD No 6 de 2023